MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Nº 289 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima,...18...de....Abril...de 2024

VISTO:

El legajo pensionario de la pensionista doña **MARINA BIENVENIDA CHUQUIZUTA PICON DE DIAZ,** Expediente con Registro N° OP-005388-2024/ABYP-406-24, que percibe pensión definitiva de cesantía, con importe y conceptos remunerativos detallados en la parte considerativa de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 11° de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) de la administración y pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 20530, durante todo el año fiscal 2023;

UNIDAD DE CONTROL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - OFICINA DE PERSONAL - JEFATURA

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prorroga la vigencia del artículo 11° de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural Nº 34-2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Oficio Múltiple Nº D000004-2024-OGGRH-MINSA, se remitió el Oficio N° 000021-2024-GG-ONP e Informe N° 000001-2024-DPE-ONP que contiene el cronograma de actividades para la transferencia a fin de cumplir con el Plan de Actividades para la transferencia de pensionistas del Decreto Ley Nº 20530 - Entidades Públicas del Poder Ejecutivo;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

a) Mediante Resolución Directoral N° 0133-91-INSN/OP y conforme al Kardex del legajo pensionario Institucional doña **MARINA BIENVENIDA CHUQUIZUTA PICON DE DIAZ,** de fecha 07 de febrero de 1991, se acepta el cese voluntario al cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, laborando hasta el 06 de febrero de 1991, otorgándose pensión definitiva de cesantía en el Decreto Ley Nº 20530 a partir del 07 de febrero de 1991.

b) De las boletas de pago de pensión, se evidencia que doña **MARINA BIENVENIDA CHUQUIZUTA PICON DE DIAZ**, a la fecha, tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley Nº 20530, quien viene percibiendo el importe de **S/1,149.20 (Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 20/100 soles)** por los siguientes importes y conceptos remunerativos:

INGRESO	
PENSION BASICA	50.00
3.REM REUNIF	22.61
2. REM PERSONAL	0.01
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	0.04
BONIFICACION COSTO DE VIDA	30.35
5. MOV/REF	5.01
BONIF.ESPECIAL D.S.051-91	17.39
ASIGNACION EXCEPCIONAL 040-92	16.49
BONIF. ESPEC. DL 25671-92	56.20
BONIF. ESPEC. D.S. 081-93	56.20
BONIF. ESPEC. D.U. 080-94	37.47
D.U.118-94 DIF.DU.080-94	37.47
7 .DU090-96	73.49

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

8. DU073/97	85.25
9. DU011/99	98.89
BONIFICACIÓN D.U. 037-94	187.33
INCREMENTO LEY 28449-2004 (S/. 50/100)	50.00
D.S. 002-2015-EF (S/. 30.00)	30.00
D.S. 005-2016-EF (S/. 38.00)	38.00
D.S. 020-2017-EF (S/. 43.00)	43.00
D.S. 011-2018-EF (S/. 29.00)	29.00
D.S. 009-2019-EF (S/. 30.00)	30.00
D.S. 006-2020-EF (S/. 30.00)	30.00
D.S. 006-2021-EF (S/. 30.00)	30.00
D.S. 014-2022-EF (S/. 30.00)	30.00
D.S. 007-2023-EF (S/. 35.00)	35.00
D.S. 002-2024-EF (S/ 30.00)	30.00
TOTAL	1,149.20

CONTROL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL - UNIDAD DE

Que, a través del Informe Nº 301-UG/N°244-ABYP-INSN-2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" del pensionista **MARINA BIENVENIDA CHUQUIZUTA PICON DE DIAZ**, a fin de remitir a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a) del numeral 5.1.2.1 de la sección V de la Resolución Jefatural N° 000034- 2023-JF-ONP, Oficio N° 000021-2024-GG-ONP y Acta ONP de fecha 16 de febrero de 2024;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declaración de pensión definitiva del pensionista por cesantía doña **MARINA BIENVENIDA CHUQUIZUTA PICON DE DIAZ**, con importe y conceptos remunerativos detallados en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BERY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/CEBM
Distribución:
Unidad de Prog. Remun. ( )
Área de Registro y Legajos ( )
Área de Beneficios y Pensiones ( )
Interesado (a) ( )
Área de Prog.. ( )
ONP ( )
MEF ( )